

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24855 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 347/2015 y NIG 150304712015/0000286 se ha dictado en fecha 7/06/2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Autoescuela Sousa, Sociedad Limitada, CIF: B-15.077.787, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado como Administración concursal a don Jaime Fernández Obanza Carro, con D.N.I. número 32.752.409-H, mayor de edad, con domicilio profesional en avenida de Finisterre, número 25, entreplanta, A Coruña, teléfono 881 89 75 15. Fax 981 92 71 76, y correo electrónico jaime.fernandez-obanza@lcg.auren.es y para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 21 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034791-1